

**TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de agosto de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "CONSTRUCTORA DORALCO S.A.";

QUE el señor ingeniero Miguel Roldós Mandisábal, con el patrocinio del doctor Carlos Gallegos Domínguez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el N° 1378-CQ, de 3 de septiembre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-324 de 10 de septiembre de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CONSTRUCTORA DORALCO. S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de (S/. 500.000,00) QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno

- dos -

de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

17 SET 1984

Teresa Minuche de Mara
Econ. Teresa Minuche de Mara,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DJ-CA
MLB
10-IX-84

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 939 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

